



Información proporcionada por Servicio Nacional del Consumidor

No Molestar (solicitud para no recibir envíos publicitarios masivos)

Última actualización: 23 mayo, 2025

Descripción

Como consumidor, utiliza la opción “¡No molestar!”, del Servicio Nacional del Consumidor (SERNAC), para solicitar que las empresas dejen de enviarte publicidad por correo electrónico, llamados telefónicos, mensajes de texto (SMS) o WhatsApp.

También puedes elegir qué tipo de contacto no deseas recibir, por ejemplo, rechazar llamados pero permitir correos promocionales.

El trámite se puede realizar durante todo el año en el [sitio web de SERNAC](#).

Haz el trámite

Realiza tu solicitud para no recibir envíos publicitarios masivos, a través del [**sitio web del Servicio Nacional del Consumidor**](#), con [ClaveÚnica](#) o tu [clave SERNAC](#).

Importante: en caso de incumplimiento, el SERNAC tomará todas las medidas que le entrega la ley para defenderte. En caso de ser denunciada ante la justicia, la empresa se expone a multas de hasta 300 [Unidades Tributarias Mensuales \(UTM\)](#), es decir, más de 14 millones de pesos por cada consumidor afectado.